CONTRATO DE COMPRA CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE ZIPAQUIRÁ Y DIFUDATOS SAS

PROCESO NÚMERO:	SMIN-018-2024
CONTRATO NÚMERO:	PS-505-2024
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE ZIPAQUIRÁ
CONTRATISTA:	DIFUDATOS SAS
NIT:	900.295.480-2
REPRESENTANTE LEGAL:	NINO CARLOS RENE FORERO SANCHEZ
IDENTIFICACIÓN:	80.546.542 expedida en Zipaquirá.
PLAZO DE EJECUCIÓN:	DOS (2) MESES
VALOR:	CINCUENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS ($ 53.900.000) M/CTE

Entre los suscritos, **DIEGO FERNANDO GUZMAN OSPINA**, mayor de edad, domiciliado en Cajicá, identificado con la cédula de ciudadanía número 11.276.240 expedida en Cajicá, en su calidad de Secretario Jurídico, debidamente posesionado el día primero (01) del mes de enero de dos mil veinticuatro (2024), mediante acta de posesión No. 012, delegado para suscribir contratos derivados del procedimiento de selección de mínima cuantía mediante acto administrativo No. 216 de 2018 modificado mediante acto administrativo N° 1700 de 2023 quien para efectos de este contrato se denominará EL **MUNICIPIO**, por una parte y de conformidad al procedimiento señalado en el Decreto 1082 de 2015, procede a manifestar la aceptación de la propuesta presentada en el SECOP II, contenida en las siguientes clausulas:

1. OBJETO:

"COMPRA DE SUSCRIPCIÓN DE LA RENOVACIÓN DEL LICENCIAMIENTO SUITE MICROSOFT OFFICE 365 DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE ZIPAQUIRÁ"

2. CONDICIONES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

Se requiere ejecutar Se requiere contratar la compra-renovación del licenciamiento Suite Microsoft office 365, con las especificaciones, características y cantidades que se describen a continuación:

ITEMS	CARACTERÍSTICAS	CANTIDAD	DURACIÓN
1	**MICROSOFT 365 BUSSINES BASIC.** Solo versiones web y móviles de Word, Excel, PowerPoint y Outlook Correo empresarial personalizado (nombre@tuempresa.com) Chatear, llamar, colaborar y reunirse online 1 TB de almacenamiento en la nube por empleado. **Nota**: deben ser compatibles con Windows 11, Windows 10, Windows 8.1 y las dos versiones más recientes de Mac Os, Se incluyen todos idiomas.	300	02 MESES
2	**EXCHANGE ONLINE PLAN (1).** Buzón de 50 GB y mensajes hasta 150 MB Outlook en la Web proporciona una experiencia Premium basada en el explorador La Bandeja de entrada Prioritarios facilita el seguimiento de los mensajes de correo electrónico más importantes Mueve automáticamente los mensajes antiguos a un buzón de archivo local.	200	02 MESES
3	**OFFICE 365 E3.** Microsoft 365 E3 combina las mejores aplicaciones de productividad para empresas con capacidades de seguridad y cumplimiento esenciales.		

	Mejora la productividad y fomenta una cultura de colaboración con experiencias conectadas. Transforma la forma en la que administras tu empresa y mejora las relaciones con el cliente mediante flujos de trabajo integrados. Protege proactivamente a tus empleados, tus datos y la información del cliente con seguridad inteligente.	15	02 MESES
4	**OFFICE 365 E1.** Office 365 E1 incluye aplicaciones de nivel empresarial basadas en la Web como Excel y Outlook integradas con servicios en la nube como OneDrive, que permiten aumentar la productividad desde cualquier lugar. Los servicios empresariales y las aplicaciones de Microsoft 365 basados en la Web más recientes. No se incluyen las aplicaciones de escritorio de Microsoft 365. Correo electrónico, almacenamiento y uso compartido de archivos. Cinco capas de seguridad y supervisión para ayudarte a mantener tus datos seguros. Garantía con respaldo financiero de tiempo de actividad del 99,9 %.	50	02 MESES

El contratista para la renovación del licenciamiento Suite Microsoft office 365, es necesario que:

- El contratista realizará la renovación de la suscripción de las licencias descritas en el numeral 7.1 del estudio previo, en la plataforma de la Suite de Microsoft correspondiente a la Alcaldía de Zipaquirá, de acuerdo con las cantidades descritas y las mantendrá activas y en ejecución continua por el tiempo establecido del contrato, y estas serán verificadas por el Supervisor del contrato.
- Poner en funcionamiento la suscripción de las licencias de acuerdo con las actividades realizadas por los funcionarios y relacionadas con la información almacenada de las plataformas de la Alcaldía
- El contratista debe contar el personal idóneo para la instalación de las licencias MICROSOFT OFFICE 365.
- Realizar el empalme relacionado al dominio de correo electrónico en funcionamiento "@zipaquira.gov.co".
- El contratista deberá prestar soporte técnico 24/7

3. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

Además de los (las) establecidos (as) en los artículos 4 y 5 de la Ley 80 de 1993, el CONTRATISTA se obliga a cumplir todas aquellas obligaciones que se deriven del clausulado del presente contrato, que por su naturaleza y esencia se consideren imprescindibles para su correcta ejecución. Además de ello, son obligaciones específicas del CONTRATISTA las siguientes:

Obligaciones específicas:

1. Realizar renovación de las 200 Exchange Online (Plan 1) durante el tiempo establecido.
2. Realizar renovación de las 300 Microsoft 365 Empresa Estándar durante el tiempo establecido.

3. Durante la ejecución del contrato, debe realizar acompañamiento y soporte técnico de manera continua.
4. Garantizar el funcionamiento de las licencias durante el tiempo contratado.
5. Acatar las observaciones que le imparta el municipio a través del supervisor.
6. El contratista se compromete a mantener vigente durante la ejecución del contrato los precios ofertados en la propuesta.
7. Obrar con lealtad y buena fe, en las distintas etapas contractuales, sin dilaciones, ni entrenamientos que pueden presentarse durante la ejecución del contrato.
8. Garantizar la continuidad del funcionamiento de las licencias Suite Microsoft office 365
9. Garantizar la protección de información que reposa en los sistemas de la alcaldía.

4. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:

1. Cancelar al contratista el valor del presente contrato en la oportunidad aquí establecida.
2. Vigilar el desarrollo y ejecución del contrato y exigir al contratista el cumplimiento del mismo, a través del Supervisor del contrato.
3. Formular sugerencias por escrito sobre observaciones que estime convenientes en el desarrollo del contrato, siempre enmarcadas dentro del término del mismo.
4. Entregar oportunamente al CONTRATISTA la información necesaria, útil y apropiada para llevar a cabo el objeto de la presente contratación, con base en la cual desarrollará la labor encomendada. El Municipio conforme lo solicitado será el único responsable por la exactitud, contenido y veracidad de la información que entregue.
5. Coordinar con el CONTRATISTA las distintas reuniones que implique el desarrollo de la presente CONTRATACIÓN.

5. RESPONSABILIDAD:

El contratista es responsable por los daños que ocasionen sus empleados, los empleados de sus subcontratistas, al municipio de Zipaquirá en la ejecución del presente Contrato. Ninguna de las partes será responsable frente a la otra o frente a terceros por daños especiales, imprevisibles o daños indirectos, derivados de fuerza mayor o caso fortuito de acuerdo con la ley.

6. VIGENCIA Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El plazo de ejecución del Contrato que se suscriba será de DOS (2) MESES, contados a partir de la fecha de aprobación por las partes en el SECOP II, previa expedición del registro presupuestal y aprobación de las garantías. Una vez iniciada la ejecución del contrato se actualizará el plazo y la garantía, cuando se requiera.

7. VALOR DEL CONTRATO:

El valor del presente Contrato corresponde a la suma de **CINCUENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS ($ 53.900.000) M/CTE**. Las partes entienden y aceptan que el valor del contrato aquí indicado representa para EL CONTRATISTA la plena y total remuneración por los servicios prestados.

8. FORMA DE PAGO:

EL valor del contrato será cancelado por EL MUNICIPIO DE ZIPAQUIRÁ al contratista de la siguiente manera: El municipio de Zipaquirá cancelará al contratista el valor del contrato mediante UN (01) único pago, una vez realice la debida renovación de la suscripción del licenciamiento de Suite Microsoft office 365

Para el pago el contratista deberá presentar:

1. Cuenta de cobro y/o factura.
2. Informe de actividades.
3. Acreditación de estar al día en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral.

De otra parte, el supervisor deberá:

1. Presentar informe de supervisión.

2. Certificar y emitir acta de cumplimiento a satisfacción respecto al objeto aquí contratado.
3. Verificación de pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales

9. SUJECIÓN DE LOS PAGOS A LA APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:

Que el valor para la presente contratación es respaldado o se hará con cargo al siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal, expedido por la Secretaría de Hacienda

NUMERO DE CDP	FECHA	RUBRO	NOMBRE	FUENTE	VALOR	VALOR A APROPIAR
2024001176	03-07-2024	GFA.2.1.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	1101 – ICLD IMPUESTOS	$54.000.000	$53.900.000
				TOTAL	**$ 54.000.000**	**$53.900.000**

10. SUPERVISIÓN:

La supervisión se ejercerá de conformidad con lo establecido en el documento de los estudios previos de la presente contratación, que hacen parte integral del contrato que se aprueba por el SECOPII y de acuerdo con las atribuciones conferidas en la Resolución 165 de 29 de mayo de 2018, "Mediante la cual se adopta el manual de supervisión ye interventoría", quien será ejercida por: Secretaría General o quien haga sus veces,.

11. GARANTÍAS:

No obstante, lo señalado en el artículo 7 inciso 5 de la Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, respecto a la excepción de solicitar garantías en los procesos de mínima cuantía, la entidad considera que por la naturaleza del contrato se hace necesario exigir garantía de cobertura del riesgo de las obligaciones surgidas con ocasión del contrato a celebrar, con el propósito de cubrir los siguientes amparos:

TIPO O CLASE DE GARANTÍA	COBERTURA O NIVELES DE AMPARO	PORCENTAJE O VALORES	VIGENCIA/ ETAPA
Cualquiera de las clases de garantía señaladas en el Decreto 1082 de 2015.	Cumplimiento	Diez (10%) del valor del contrato.	Termino de ejecución del contrato y cuatro (4) meses, contados a partir de la aceptación de la oferta.
	Calidad de los bienes	Quince (15%) del valor total del contrato.	Termino de ejecución del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la aceptación de la oferta.

12. INDEMNIDAD:

El Contratista se obliga a indemnizar al Municipio de Zipaquirá con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente Contrato. El Contratista se obliga a mantener indemne al Municipio de Zipaquirá de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado. El Contratista mantendrá indemne al Municipio de Zipaquirá por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el Contratista asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato.

13. CADUCIDAD:

El Municipio de Zipaquirá estará facultado a declarar la caducidad cuando exista un incumplimiento del contrato por parte del Contratista en la forma y de acuerdo con el procedimiento previsto por la Ley.

14. MULTAS:

En caso de incumplimiento a las obligaciones del Contratista derivadas del presente contrato, el Municipio de Zipaquirá puede adelantar el procedimiento establecido en la ley e imponer las siguientes multas: En caso de incumplimiento parcial de las obligaciones, por parte del contratista, este faculta al Municipio de Zipaquirá para que se le imponga multas sucesivas, equivalentes al 1% del valor total del contrato, hasta un monto total del 10% del valor total del mismo,

dependiendo de la gravedad del incumplimiento. El pago o la deducción de las multas no exonerarán al contratista de su obligación de ejecutar el contrato y de las demás responsabilidades y obligaciones de este. Estas multas se causarán hasta cuando el contratista demuestre que ha tomado las medidas necesarias y suficientes para corregir el incumplimiento a satisfacción del supervisor asignado. Si pasaren más de treinta (30) días calendario sin que se hayan tomado las medidas a que se refiere este numeral, o si hubiere transcurrido el plazo fijado por el supervisor al contratista sin que se hayan obtenido los resultados exigidos, el Municipio de Zipaquirá podrá declarar la caducidad del contrato.

15. CLAUSULA PENAL:

En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, el contratista debe pagar al Municipio de Zipaquirá a título de indemnización, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que el Municipio de Zipaquirá adeude al Contratista con ocasión de la ejecución del presente contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil.

PARÁGRAFO. El valor de la multa y la cláusula penal pecuniaria ingresarán al Tesoro del Municipio de Zipaquirá y podrá ser tomado directamente de los saldos a su favor si los hubiere o de la garantía constituida, y si esto no fuere posible se cobrará por la vía judicial, de conformidad con las normas pertinentes.

16. TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO:

El Municipio de Zipaquirá puede terminar, modificar y/o interpretar unilateralmente el Contrato, de acuerdo con los artículos 15 a 17 de la Ley 80 de 1993, cuando lo considere necesario para que el Contratista cumpla con el objeto del presente Contrato.

17. CESIÓN Y SUBCONTRATO:

Queda prohibida la cesión y/o la subcontratación en presente contrato, salvo autorización escrita y directa del Municipio de Zipaquirá, para lo cual, una vez obtenida ésta, deberán realizar las correspondientes modificaciones al contrato y a las garantías otorgadas. De comprobarse la cesión y/o subcontratación sin la previa autorización se declarará el incumplimiento del Contrato.

18. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:

Las controversias o diferencias que surjan entre el Contratista y El Municipio de Zipaquirá con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del Contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente Contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra la existencia de una diferencia.

19. DOCUMENTOS DEL CONTRATO:

Hacen parte integral del presente y por ende vinculan jurídicamente a las partes los siguientes documentos: La totalidad de documentos publicados en SECOP II, estudios previos, certificado de disponibilidad presupuestal, registro presupuestal, todos los documentos expedidos durante la ejecución contractual.

20. USO DE LA INFORMACIÓN:

El contratista acepta con la suscripción del presente contrato que los datos personales que conforman el expediente contractual podrán ser publicados por parte del Municipio de Zipaquirá en el SECOP II y los demás portales establecidos legalmente para el efecto, en aplicación de publicidad y transparencia de igual manera, acepta que la alcaldía podrá usar los mismos al momento de dar respuesta a los requerimientos de los organismos de control y/o judiciales.

21. PERFECCIONAMIENTO

El presente contrato se entiende perfeccionado con la aprobación de las partes el SECOP II.

ANEXO 1
VALOR DEL CONTRATO

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	Valor unitario ofertado por el proponente	valor IVA	Valor total ofertado por el proponente
1	**MICROSOFT 365 BUSSINES BASIC.** Solo versiones web y móviles de Word, Excel, PowerPoint y Outlook Correo empresarial personalizado (nombre@tuempresa.com) Chatear, llamar, colaborar y reunirse online 1 TB de almacenamiento en la nube por empleado. **Nota**: deben ser compatibles con Windows 11, Windows 10, Windows 8.1 y las dos versiones más recientes de Mac Os, Se incluyen todos idiomas.	2 MESES	300	$49.500	NO APLICA	$29.700.000
2	**EXCHANGE ONLINE PLAN (1).** Buzón de 50 GB y mensajes hasta 150 MB Outlook en la Web proporciona una experiencia Premium basada en el explorador La Bandeja de entrada Prioritarios facilita el seguimiento de los mensajes de correo electrónico más importantes Mueve automáticamente los mensajes antiguos a un buzón de archivo local.	2 MESES	200	$32.000	NO APLICA	$12.800.000
3	**OFFICE 365 E3.** Microsoft 365 E3 combina las mejores aplicaciones de productividad para empresas con capacidades de seguridad y cumplimiento esenciales. Mejora la productividad y fomenta una cultura de colaboración con experiencias conectadas. Transforma la forma en la que administras tu empresa y mejora las relaciones con el cliente	2 MESES	15	$170.000	NO APLICA	$5.100.000

	mediante flujos de trabajo integrados. Protege proactivamente a tus empleados, tus datos y la información del cliente con seguridad inteligente.					
4	**OFFICE 365 E1.** Office 365 E1 incluye aplicaciones de nivel empresarial basadas en la Web como Excel y Outlook integradas con servicios en la nube como OneDrive, que permiten aumentar la productividad desde cualquier lugar. Los servicios empresariales y las aplicaciones de Microsoft 365 basados en la Web más recientes. No se incluyen las aplicaciones de escritorio de Microsoft 365. Correo electrónico, almacenamiento y uso compartido de archivos. Cinco capas de seguridad y supervisión para ayudarte a mantener tus datos seguros. Garantía con respaldo financiero de tiempo de actividad del 99,9 %.	2 MESES	50	$63.000	NO APLICA	$6.300.000
	VALOR TOTAL					**$ 53.900.000**

VALOR DE LA OFERTA ECONÓMICA: CINCUENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS ($53.900.000) M/CTE